

Reunión n° 1323

Sesión ordinaria de prórroga n° 41/12

40° Período de Sesiones Ordinarias

20 de diciembre de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTТА, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADA AUSENTE CON AVISO

CRESPO, Miryhan Beatriz

SUMARIO**I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Modificación del Orden del día.

Oradora: Diputada Martínez (FPV).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1. Resoluciones de Presidencia Nros. 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336 y 337/12 ad referéndum de la Honorable Cámara.

2. Despachos de Comisiones.

2.1. Proyecto de Ley N° 206/12. Autoriza el endeudamiento del Poder Ejecutivo para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

- Oradores: Diputados García (PJ) y Lizurume (UCR).

2.2. Proyecto de Ley N° 231/12. Aprueba el convenio marco celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia que tiene por objeto la cesión de áreas de tierras ganadas al mar.

2.3. Proyecto de Ley N° 236/12. Aprueban las cartas de intención entre la Provincia y el Municipio de Rawson sobre transferencia de inmuebles y cesión del título del inmueble "Parque Recreativo General José de San Martín"

2.4. Proyecto de Declaración N° 165/12. Declara de interés provincial el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derechos Procesal denominado "En Bienvenida a la Justicia Letrada a la Comarca Andina", a realizarse en Lago Puelo los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013.

2.5. Proyecto de Resolución N° 247/12. Declara de interés legislativo el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En Bienvenida a la Justicia Letrada a la Comarca Andina", a realizarse en Lago Puelo los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013.

2.6. Proyecto de Ley N° 228/12. Crea el Programa de recupero del sector pesquero, exceptuando a las empresas que desarrollan actividades en la Provincia del Chubut del pago de los tributos que se detallan.

- Orador: Diputado García (PJ).

2.7. Proyecto de Declaración N° 166/12. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, instruya al Secretario de Infraestructura y Servicios Público para que la Municipalidad y la Cooperativa Eléctrica de Rawson estudien, proyecten y ejecuten las obras necesarias para ampliar las reservas y sistema de distribución de agua potable en la zona norte de Playa Unión.

- Orador: Diputado Villagra (FPV).

2.8. Proyecto de Resolución N° 238/12. Declara de interés legislativo la XIV Edición del "Maratón al Paraíso", a llevarse a cabo el día 9 de febrero de 2013 organizado por la Secretaría de Deporte y Recreación de la ciudad de Esquel.

2.9. Proyecto de Ley N° 075/12. Crea el Complejo para Control de Carga Viral.

- Orador: Diputado Sotomayor (FPV).

2.10. Proyecto de Declaración N° 164/12. Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, que instrumente una guardia pediátrica las 24 horas en el Hospital de Rada Tilly.

- Oradora: Diputada Gallego (FPV).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución N° 249/12. Solicita informes al Fiscal de Estado de la Provincia.

- Orador: Diputado García (PJ).

2. Referencia sobre el predio de la Sociedad Rural de Buenos Aires que será administrado por el Gobierno Nacional.

- Oradores: Diputados Montes Segovia (FPV), García (PJ) y Risso (UCR).

3. Conformación del Tribunal de Enjuiciamiento.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV), García (PJ) y Risso (UCR).

4. Conformación de la Comisión de Receso.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV), García (PJ) y Risso (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA]

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veinte de diciembre de dos mil doce, siendo las 20:05 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de veinticinco señores diputados en el recinto, uno en la Casa y un ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del día de la presente sesión. Previamente, tiene la palabra la diputada Martínez.

- 1 - MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la modificación del Orden del día, para que el punto 2.1 pase para la próxima sesión y el punto 2.2 pase nuevamente a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

- II - ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con las modificaciones propuestas por la diputada Martínez, queda a consideración de los señores diputados el Orden del día.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos entrados.

- 1. 1 - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336 y 337/12 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Bloque de diputados del Frente para la Victoria proponiendo al contador público Osvaldo Jorge Fric para su designación como miembro titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo determinado en el artículo 220° de la Constitución Provincial y el artículo 2° de la Ley V n° 71.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Bloque del Partido Justicialista proponiendo a los abogados Lorena Viviana Coria (titular) y Walter Fabián García Moreno (suplente), para su designación como miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo determinado en el artículo 220° de la Constitución Provincial y el artículo 2° de la Ley V n° 71.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical proponiendo al contador público Sergio Sánchez Calot (titular) y Fernando Olagaray (suplente) para su designación como miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo determinado en el artículo 220° de la Constitución Provincial y el artículo 2° de la Ley V n° 71.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 238/12, presentado por las diputadas Willhuber y LLanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifican y sustituyen varios artículos de la Ley X n° 58, que regula la actividad de los acompañantes terapéuticos en la provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 168/12, presentado por los diputados Willhuber y Daniel, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitre los medios necesarios para la instalación de un centro de atención permanente en la localidad de Lago Puelo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Unión de Asambleas Chubutenses solicitando a esta Legislatura que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley XII n° 5 (antes Ley n° 4562), que reglamenta el artículo 263° de la Constitución Provincial, se habilite el mecanismo para comenzar a recolectar y certificar las firmas de los ciudadanos en oficinas públicas de los tres Poderes del Estado Provincial para presentar como iniciativa popular un proyecto de ley, cuya copia adjuntan, por el que se establecen parámetros de sustentabilidad ambiental en las explotaciones mineras.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

A continuación vamos a tratar al segundo punto del Orden del día.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTO DE LEY N° 206/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley n° 206/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza a dicho Poder a endeudarse hasta la suma de cien millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Es para anticipar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista Modelo Chubut, en virtud de que los planes del PROSAP -que conocemos- siempre son proyectos de inversión pública con un endeudamiento a través del BID a una tasa favorable. De los proyectos que acá están en curso, hay uno que está en ejecución que es la modernización del sistema de riego y drenaje del Valle Inferior del Río Chubut; dos ejecutados -según la página del PROSAP- que son el mejoramiento de los servicios de prevención y control de incendios forestales del área centro-oeste y el proyecto de riego del Valle 16 de Octubre; y en formulación cuatro proyectos: el desarrollo de la unidad alimentaria y fortalecimiento del sector frutihortícola, el desarrollo y ampliación del área irrigable de la cuenca del Río Futaleufú, el mejoramiento del servicio de prevención y control de incendios forestales, y la modernización y ampliación del sistema de riego y drenaje del Valle Sarmiento.

Pero, no obstante eso, creemos que es una cuestión de responsabilidad -de parte nuestra- alertar al Poder Ejecutivo Provincial en virtud de que -si recordamos un poquito la historia de la anterior administración- esta Legislatura aprobó un endeudamiento de trescientos millones de dólares, de los cuales ciento cincuenta millones de

dólares fueron utilizados por la anterior administración y son las obras que ha inaugurado la actual administración durante todo el año en curso y le queda un remanente de endeudamiento para utilizar de ciento cincuenta millones de dólares.

Esta Cámara a principios de año sancionó una autorización de endeudamiento por cien millones de dólares. Esto del PROSAP es un endeudamiento de cien millones de dólares y, en el anteproyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial del Presupuesto para el año 2013, hay un pedido de endeudamiento de doscientos cincuenta millones de dólares. Esto en total hace la módica suma de setecientos cincuenta millones de dólares, que según se tome al valor oficial o como ahora se llama "blue", nos da una cifra que creemos -como decía al principio- que es necesario alertar porque en un año hay un endeudamiento de un presupuesto y medio.

De mantenerse esta constante, bueno, al fin del mandato del actual Gobernador, quedaría la Provincia en una situación de vulnerabilidad muy importante.

Con el tema del desendeudamiento y el tema del desistimiento judicial, si esta Provincia puede seguir discutiendo es porque el nivel de endeudamiento era muy bajo y permite esto que estamos debatiendo en la provincia, si es necesario el desistimiento de los juicios para el diferimiento de la deuda.

Hay provincias que en situaciones muy dispares, por el nivel de endeudamiento, tuvieron que proceder al desistimiento resignando ingresos muy importantes. Eso es lo que quería aclarar. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. El Bloque de la Unión Cívica Radical también va a acompañar el proyecto, conociendo ya las particularidades de todos los programas que se han informado desde el Poder Ejecutivo y siendo una cuestión importante para el desarrollo productivo de la provincia, nuestro Bloque va a acompañar este endeudamiento del PROSAP.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, con más intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento de los proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), o como en un futuro se denomine, financiado con recursos provenientes de los préstamos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y/o demás organismos de crédito externo que eventualmente participen en el financiamiento y/o aquel/los préstamos que en el futuro los complementen o reemplacen. Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Artículo 2°. Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el Artículo precedente, incluida la tasa de interés y período de amortización será la que se determine en el/los Convenio/s Subsidiario/s de Préstamo en base a las usualmente determinadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Nación Argentina, por Intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación Argentina.

Artículo 3°. A los efectos previstos en el artículo 1°, autorizase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y toda otra documentación complementaria con el Gobierno Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de crédito externo y concertadas por este último con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y demás organismos de crédito

externo que eventualmente participen en el financiamiento.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo queda facultado para afectar, automáticamente, los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley nacional N° 23548 y sus modificatorias o aquel que en el futuro lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con el Estado Nacional emergentes de los préstamos a suscribirse y hasta la cancelación de los mismos.

Artículo 5°. Los aportes originados con motivo del presente se destinarán, prioritariamente, a financiar los proyectos denominados “Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola”, “Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales”, “Modernización y Ampliación del Sistema de Riego y Drenaje del Valle de Sarmiento”, “Desarrollo del Área Irrigable en la Terraza Intermedia”, “Desarrollo y Ampliación del Área Irrigable de la Cuenca del Río Futaleufú” y el “Plan Integral Ganadero para la Provincia del Chubut”, o como se denominan en el futuro, y a todo proyecto que, con posterioridad, resulte asimilable a los objetivos y finalidades del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Artículo 6°. Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en los convenios de préstamos y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Artículo 7°. Autorízase al Poder Ejecutivo a recibir transferencias de recursos no reembolsables y a suscribir los convenios y/o documentos que permitan su concreción, los que serán destinados a la ejecución de proyectos y/o tareas encuadradas en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provincias (PROSAP), o como en un futuro se denomine. Las transferencias de recursos no reembolsables aludidas, quedan íntegramente sujetas a la operatoria del Programa supra mencionado, por cuanto es de aplicación el artículo 6° de la presente Ley. Asimismo podrá afectar los recursos señalados e el artículo 4°, a los efectos de garantizar las obligaciones originadas en las transferencias no reembolsables de recursos.

Artículo 8°. Autorízase al Poder Ejecutivo a crear las Cuentas Especiales para la ejecución de los proyectos en el marco del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales”, cuya administración estará a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura, Bosques y Pesca.

Artículo 9°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°, de forma.
Queda sancionada la ley.

- 2.2 -
PROYECTO DE LEY N° 231/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley n° 231/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba en todos sus términos el convenio marco celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que tiene por objeto la cesión sin cargo por parte de la Provincia a dicha Municipalidad de las áreas de tierra ganadas al mar, producto de obras de protección costera y recuperación de tierras que ya fueron ejecutadas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébanse en todos sus términos el Convenio Marco, celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, doctor Martín Buzzi y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el señor Intendente, don Néstor José Di Pierro, registrados al tomo 3, folio 041 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 5 de junio de 2012.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 2.3. -
PROYECTO DE LEY N° 236/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley n° 236/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban en todos sus términos las cartas de intención suscriptas entre la Provincia y el Municipio de Rawson, por el que se prevé un marco genérico para la transferencia recíproca de inmuebles y compromete al Estado Provincial a ceder a título gratuito para su libre y completa disposición el inmueble denominado "Parque Recreativo General José de San Martín".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos la Carta de Intención, suscripta en fecha 15 de septiembre de 2012, entre la Provincia del Chubut y el Municipio de la ciudad de Rawson, protocolizado al tomo: 5, folio: 143 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 19 de Octubre de 2012, mediante la cual la Provincia del Chubut y el Municipio de la ciudad de Rawson expresan su voluntad de llevar adelante toda gestión necesaria a los fines de efectuarse en forma recíproca la transferencia de inmuebles de su propiedad, en procura de una optimización del uso de los bienes raíces sitos en el ejido del Municipio de Rawson, los cuales serán oportunamente determinados en virtud de las necesidades operativas y funcionales que cada administración estime al efecto.

Artículo 2°. Apruébese en todos sus términos la Carta de Intención, suscripta en fecha 15 de Septiembre de 2012, entre la Provincia del Chubut y el Municipio de la ciudad de Rawson, protocolizado al tomo: 5, folio: 172 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 25 de octubre de 2012, mediante la cual la Provincia se compromete a ceder a título gratuito al Municipio de la ciudad de Rawson, para su libre y completa disposición, el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 4, 5 y 6 de la Chacra 3, Matrícula 01-30 43484, 43485 y 43486, respectivamente; denominado "Parque Recreativo General José de San Martín", con todo cuanto hubiera construido y plantado sobre la heredad".

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

- El artículo 3° es de forma.

Queda sancionada la ley.

- 2.4 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 165/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictámenes unánimes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración N° 165/12, presentado por los diputados Daniel, Martínez y Llanes, del Bloque Frente Para la Victoria, por el que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En Bienvenida a la Justicia Letrada a la Comarca Andina", a realizarse en Lago Puelo los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el señor Gobernador considere declarar de interés provincial el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En bienvenida a la Justicia Letrada en la Comarca Andina", a realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 2475/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictámenes unánimes de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución N° 247/12, presentado por los diputados Daniel, Martínez y Llanes, del Bloque Frente Para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En Bienvenida a la Justicia Letrada a la Comarca Andina", a realizarse en Lago Puelo los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el señor Gobernador considere declarar de interés legislativo el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En bienvenida a la Justicia Letrada en la Comarca Andina", a realizarse los días 7, 8 y 9 de Marzo de 2013 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY N° 228/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley n° 228/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se crea el "Programa de recupero del sector pesquero", con el objeto de brindar herramientas necesarias para el recupero de dicho sector, exceptuando a la empresas que desarrollan actividades en el mismo ámbito de la provincia del Chubut del pago de los tributos que se detallan en el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
CONSIDERACIONES GENERALES
Objeto

Artículo 1°. Créase el programa de "Recupero del Sector Pesquero" cuyo objeto será sostener la actividad y mano de obra del sector, propendiendo al recupero y consecuente desarrollo del sector referido.

Alcances y requisitos

Artículo 2°. Establécese que el programa contemplará la creación de un registro de empresas del sector en dificultades económicas.

Artículo 3°. Establecese como condición ineludible y necesaria, para ingresar al programa, el mantenimiento del nivel normal y habitual de la producción. Durante la duración del plazo, en cuyo transcurso no podrán tener lugar los despidos sin causas, deberán abonarse las remuneraciones y los aportes y contribuciones patronales en tiempo y

forma y el pago a los proveedores. Los incumplimientos graves y/o reiterados de las obligaciones de carácter laboral asumidas, calificados como tales por la autoridad laboral, acarrearán la pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 4°. Fijase en el plazo de treinta (30) días desde la reglamentación de la presente para que las empresas del sector pesquero puedan adherirse al presente programa.

TÍTULO II

Exenciones y beneficios

Artículo 5°. Exímase a los beneficiarios del programa de “Recupero del Sector Pesquero”, de los impuestos, tributos y tasas que a continuación se detallan:

- a. del cien por ciento (100%) del 8 por mil (artículo 38 Ley X N° 15);
- b. del cien por ciento (100%) de la tributación local sobre combustible (2%);
- c. del cien por ciento (100%) de los ingresos brutos;
- d. del cien por ciento del canon de extracción;
- e. de los costos portuarios.

En lo referente al punto e) del presente los beneficios alcanzarán los siguientes ítems:

Se bonificará el cien (100) por ciento de:

1. Servicio a las cargas en lo referido a exportación;
2. el uso de balanza por cada persona;
3. del uso de cámara de transferencia si consolidan dentro de zona portuaria;
4. de la estadía con los sujetos y las condiciones y requisitos que la reglamentación determine.

Se bonificará en un cincuenta (50) por ciento:

5. los costos de almacenaje;
6. los costos de agua y energía.

TÍTULO III

Reglamentación, autoridad de aplicación y vigencia

Artículo 6°. Sujétase a la reglamentación del programa creado todas las cuestiones referentes a la adhesión, obligaciones de los beneficiarios, sanciones a los incumplimientos y todo otro asunto relacionado con el objeto de la presente.

Artículo 7°. Será autoridad de aplicación del presente régimen -y de sus normas reglamentarias- el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

En tal carácter, queda facultado para dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para el cumplimiento de los fines previstos en el Programa que por esta ley se crea.

Artículo 8°. La autoridad de aplicación deberá dar cuenta, inmediatamente, a la Dirección General de Rentas de las empresas del sector que se adhieren al programa, comunicando las exenciones concedidas y su plazo. Informe de suspensiones, revocaciones o sanciones que se apliquen como consecuencia.

Artículo 9°. Establécese que la duración del presente programa será de ciento ochenta (180) días. El plazo mencionado se comenzará a computar desde la publicación en el Boletín Oficial del decreto reglamentario del mismo.

Artículo 10°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Voy a adelantar el acompañamiento del Bloque del Partido Justicialista Modelo Chubut a la presente propuesta, no sin hacer algunas consideraciones.

El acompañamiento tiene que ver con la situación que viene atravesando el sector pesquero y que desde este Bloque venimos señalando desde el mes de marzo.

Tal vez lo más sintomático que haya ocurrido sea lo de esta última semana, cuando veíamos al señor titular de la empresa CONARPESA asegurando que bajo ningún punto de vista, como don Rodrigo en Les Luthiers, iba a dar marcha atrás, y después, varios kilómetros más lejos -dicen ellos- encontró la marcha atrás.

Realmente llama mucho, poderosamente la atención, pero si todo es así como lo plantean los medios hoy, no hay de qué quejarse, lo único que hay que pensar es lo que significó para esos 113 trabajadores que estaban de vacaciones haber recibido el telegrama de despido. O sea, cualquiera que haya recibido un telegrama de despido alguna vez en el bolsillo, sabe lo que sufre una familia en el momento en que estaba gozando de sus vacaciones.

Después, hay otras consideraciones, si hay capacitaciones para los clasificadores, debería hacerse extensivo a todas las empresas; muchas empresas que trabajan con el langostino han capacitado a sus propios clasificadores porque eso va en aumento y en retribución a sus propios intereses empresarios. En este caso la empresa Conarpesa se ha beneficiado justamente en la etapa donde tiene que pagar los salarios en virtud de la conciliación obligatoria y le cae esta capacitación tan importante.

Insisto, si es para que se tenga un final feliz, nosotros no vamos a poner ningún palo en la rueda. O sea, es más, celebramos estas resoluciones tan rápidas, tipo "superman", que con una bajada de un ministro se resuelve en un periquete. Esperemos que termine así.

Con respecto al Proyecto de Ley N° 228/12 que prevé la duración del programa en 180 días, que se debe mantener el nivel de producción, no puede haber despidos y deben abonarse las remuneraciones y los aportes, falta prever quién y cómo va a controlar esto, porque no lo dice la ley. Establece el incumplimiento grave por pérdida del beneficio en el artículo 3°, pero en el artículo 6° establece que las sanciones se van a definir en el decreto reglamentario. En general, las sanciones deberían estar en la ley y el decreto reglamentario debería graduarlas.

En el artículo 5° las exenciones y beneficios se otorgan el 100% de los ingresos brutos; eso afecta a los ingresos de los municipios; el 100% y el 150% son los que cobran los puertos, eso afecta los ingresos de los puertos y el 100% del ocho por mil es lo que afecta a la policía de trabajo porque es la policía de contralor. Indudablemente, va a sentar un precedente porque va a ser muy difícil para muchos sectores industriales, comerciales y de servicios negarles un mismo beneficio ante una situación de crisis parecida.

Pero, bueno, son consideraciones para que queden. Si el resto de los integrantes de la Cámara lo considera pertinente o no se oponen en forma expresa creo que sería bueno leer por Secretaría las conclusiones arribadas por el Consejo Pesquero Nacional, que eleva una nota al Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, Norberto Yauhar, el día 18 de diciembre del año 2012. Hacen un panorama nacional de la problemática pesquera tanto de la Provincia de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, que es donde más está incluido el tema de la pesca y está firmada por todas las cámaras pesqueras del país: APEC, CAABPA, CAIPA, CAFREXPORT, CAPA, CAPECA, CAPIP y CEPA.

Esto nos da un pantallazo general, creo que serviría para disipar algunas dudas. Hay muchas voces que piden que esta Cámara sancione una nueva Ley de Pesca en virtud del fallo de la Corte que hizo lugar a una cuestión de inconstitucionalidad para esas empresas que lo plantearon. Las próximas empresas que quieran tener un fallo similar tendrán que repetir el camino crítico. Más allá de poder sancionar una ley o no, esto no se soluciona con leyes, con papeles, hacen falta políticas activas contracíclicas para una actividad que está pasando por un momento crítico, tanto nacional como internacional, como en cuestión de competitividad a nivel interno.

Si usted, señor Presidente, lo considera pertinente y no hay quien se oponga, con eso termino la exposición.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción del diputado García de dar lectura al informe del Consejo Federal Pesquero.

- Se vota.

Ha sido desaprobada la moción del diputado García. Se agrega en la versión taquigráfica el informe del Consenso Pesquero Nacional aportado por el diputado García.

- Se adjunta el informe del Consenso Pesquero Nacional.

CONSENSO PESQUERO NACIONAL
AEPC-CAABPA-CAIPA-CAFREXPORT-CAPA-CAPeCA-CAPIC-CEPA

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca
Don Norberto Yauhar
Su Despacho

Ref: Solicitud de urgente audiencia

De nuestra consideración:

Las Cámaras abajo firmantes integrantes del Consenso Pesquero Nacional se dirigen a Ud. para llevar a su conocimiento la situación de grave crisis económica y financiera que se encuentra atravesando todo el sector pesquero nacional, para lo cual le solicitamos en plazo perentorio la designación de una audiencia, en la cual podamos detallar el desmedido crecimiento de los costos internos de producción que han transformado a nuestro sector en no competitivo en el mercado mundial.

Hacemos hincapié en que nuestro país no es formador de precios y donde es fundamental arribar en condiciones de competitividad, como lo están haciendo muchos proveedores de productos pesqueros de otras latitudes.

La variación del costo de los insumos y los servicios necesarios para la producción y elaboración de productos pesqueros sumados al incremento de mano de obra han crecido en valores muy superiores a los que creció el ingreso del exportador y son de tal importancia que es imposible compensarlos a través de reingeniería de las líneas de producción o la aplicación de un plan de gestión mucho más austero en las empresas.

Los insumos cuyo valor ha crecido desmesuradamente son combustible (gasoil), el valor de la estiba de productos frescos y congelados, las reparaciones navales entre otros.

Respecto del crecimiento del valor de la mano de obra que surgió de negociaciones en las CCT y que de alguna forma acompañó a la inflación general que ha imperado en los últimos años y hoy impera en nuestro país, ha provocado junto con el correspondiente aumento del valor de las cargas sociales y de los costos de producción, en una acumulación de pérdidas permanentes, las cuales imposibilitan la continuidad de las empresas, el mantenimiento de las fuentes de trabajo, y los más de un mil millones de dólares que el sector exportaba.

Como ya dijimos este estado de situación es imposible cambiarlo por mayor eficiencia de proceso productivo o cualquier otra forma de gestión que se pueda aplicar desde el gerenciamiento de las empresas. Este estado de cosas solo se cambia con decisiones políticas que afecten, es decir reduzcan, el valor de los elementos fundamentales que componen el costo y además se mejore el ingreso de los exportadores/productores.

Cuando hablamos de ingreso al exportador es el producto que resulta de aplicar la paridad cambiaria efectiva de nuestro sector contra el producto más exportado en volumen que es el filet de merluza.

En el cuadro siguiente se ve perfectamente las variaciones que han tenido todos estos.

	Ene-09	Ene-11	Ene-12	Oct-12	Variación Enero 2009/ Octubre 2012	
Valor básico de la hora de trabajo indicativo de la variación porcentual de la mano de obra en tierra según CCT SOIP.	4,23	4,973	6,465	8,081	91,04%	
Variación de la mano de obra a bordo en función del valor kg. de merluza para la liquidación a tripulación de acuerdo al CCT SOMU/Simape.	0,6696	0,9315	1,211	1,4774	120,64%	
Reparaciones Navales Hora Taller	18,78	30	60/55	70	272,74%	
Gas oil mayorista	1,635	2,35	3,43/	3,64	122,63%	
Litro neto de impuestos			3,36			
Estiba-Descarga cajas de productos congelados clasificados	100	208	271	416	316,00%	
Estiba pescado enfriado por cajón	1,4	2,18	2,45	3,45	146,43%	
Precio exportador filete congelado de merluza hubbsi	3.000	3.131,00	3.450/ 3.279	3.223	7,43%	
Tipo de cambio aduana	3,385	3,95	4,27	4,69	38,55%	
Ingresos de exportador	10.155,00	12.367,45	14.323,00	15.115,87	48,55%	

Por todo lo expuesto es que proponemos iniciar en conjunto las entidades empresarias de pesca un trabajo de esclarecimiento a nivel público y de autoridades nacionales de este estado de cosas, a efectos que los funcionarios provinciales y nacionales conozcan las consecuencias que pueden ocurrir si no se toman medidas de fondo en forma inmediata, a saber:

- Eliminación de los derechos de exportación y de las tasas provinciales de exportación para todas las posiciones arancelarias que hacen a productos pesqueros y sus elaboraciones.
- Reducción del precio del combustible para las embarcaciones pesqueras y financiación del pago de éste por un período igual al ciclo de captura, producción, venta y cobranza de la industria pesquera que es de 150 días.
- Reducción de las cargas sociales a cargo del empleador al valor más bajo dentro de las normas actuales y financiar éstas a 1 año con la tasa aplicada por el ANSES para la toma de crédito para la vivienda.
- Obtenida la efectiva aplicación de los ítems a, b, y c y con el fin de complementar la reducción de costos se propone reducir las tasas, derechos y servicios a cargo del Estado Municipal, Provincial y Nacional para el sector pesquero en un valor del 50%.

La Industria Pesquera Argentina radicada fundamentalmente en la Provincia de Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Río Negro en ese orden de incidencia, ocupa en forma directa 35 mil personas y además por ser una industria que requiere de otras y de gran cantidad de servicios genera un número muy importante de ocupación en actividades como Industria Naval, electrónicos, servicios administrativos y de Aduana, transporte, etc.

Exporta esta misma industria a 120 países en el mundo por un valor de 1.400 a 1.500 millones de dólares y se define como una industria netamente exportadora ya que como mínimo el 95% de su producción se dirige a mercados

del exterior, he aquí lo que define que es una industria que requiere un tratamiento especial respecto de equilibrar los costos internos con el ingreso de exportador ya que la industria por sí misma no tiene la posibilidad de volcar todo su volumen de producción en el mercado local, ya que este no tiene capacidad de absorción de ese volumen de productos.

El mantenimiento de la situación descripta sin la aplicación de medidas correctivas traerá aparejado inexorablemente el agravamiento de la situación social de convulsión que hoy viven muchos puertos de nuestro litoral, en los cuales ya hay más de 15 empresas concursadas, entre ellas el mayor exportador de productos pesqueros de la Argentina, y otras tantas que han dejado de funcionar.

Por todo lo manifestado es que le reiteramos, la imperiosa necesidad de concedernos una audiencia en la cual analicemos en conjunto la grave problemática que afecta hoy al sector en su totalidad.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Mariano Retrivi - AEPC
Darío Socrate - CAABPA
Gabriel Quercia - CAIPA
p/Ciro D Antonio - CAFREXPORT
G. De los Santos - CAPA
Marcelo González - CAPECA
p/Damián Santos - CAPIP
Oscar Fortunato - CEPA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota

.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 10° es de forma.

Queda sancionada por unanimidad la presente ley.

- 2.7 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 166/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración N° 166/12, presentado por los diputados Villagra, Cisneros y Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruyera al

Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que, en conjunto con la Municipalidad y la Cooperativa Eléctrica de Rawson, proyectaran y ejecutaran las obras necesarias para ampliar las reservas y sistemas de distribución de agua potable en la zona norte de Playa Unión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente, señores diputados. Éste es un proyecto que tiende a que el Estado Provincial se anticipe a un tema que puede ser un colapso que podría sufrir un balneario tan importante como es el de Playa Unión. Cuando hablamos de Playa Unión hablamos de Puerto Rawson y de Playa de Magagna.

Acontecimientos que han venido ocurriendo desde hace unos meses respecto de la falta de agua en la zona de Rawson y cortes que se han producido, que son de dominio público, hacen necesario que el Estado Provincial trabaje junto con el Estado Municipal y la Cooperativa Eléctrica a los efectos de anticiparse, repito, y poner en marcha a través de los técnicos y profesionales alternativas que hagan posible esta temporada que tanto necesitamos en nuestra zona, adonde va a venir el turismo desde muchos lugares de la región.

El crecimiento que tiene esta zona en temporada de verano llega casi a los 50.000 habitantes y creo que es conveniente trabajar anticipadamente en la búsqueda de reservas de agua que permitan, si hay algún inconveniente de potabilización, no correr riesgos y podamos atender tanto al turismo como a los vecinos de Rawson y Playa Unión.

Este tema fue trabajado en la Comisión de Infraestructura y recibimos el apoyo de diputados de la Unión Cívica Radical y creo que salió como dictamen unánime. Así que muchas gracias por la colaboración a los señores diputados y pediría el acompañamiento de la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que, en conjunto con la Municipalidad y la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Rawson, estudien, proyecten y ejecuten mediante convenio, las obras necesarias para ampliar las reservas y sistema de distribución de agua potable en la zona norte de Playa Unión.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución N° 238/12, presentado por los diputados Daniel y Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la XIV Edición del Maratón al Paraíso, a llevarse a cabo el día 9 de febrero de 2013 en la ciudad de Esquel, organizada por la Secretaría de Deportes y Recreación de dicha ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la XIV edición del “Maratón al Paraíso”, a llevarse a cabo el día 9 de febrero de 2013, organizado por la Secretaría de Deportes y Recreación de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -
PROYECTO DE LEY N° 075/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley N° 075/12, presentado por los diputados Sotomayor, Reyes y Gallego, del Bloque Frente para la Victoria, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se crea el “Complejo para Control de Carga Viral”.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Señor Presidente, el proyecto de ley que se pone a consideración de la Honorable Cámara tiene por objeto la creación del “Complejo para control de carga viral”. Este complejo funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia y el propósito es que en ellos -en cada laboratorio componente del complejo- se efectúe en forma eficiente y adecuada el control de carga viral y cD4 de todos los pacientes que bajo prescripción de un profesional médico así lo soliciten.

El control de carga viral, cuando se trata de pacientes afectados por este tipo de enfermedades, se ha transformado hoy en día en una de las pruebas más importantes a fin de la toma de determinaciones respecto de definir o modificar un tratamiento médico.

Por ejemplo, un paciente VIH positivo con recuento viral alto y sin recibir tratamiento adecuado a su condición, tiene amplias posibilidades de avanzar muy rápidamente en la obtención del SIDA; el conocimiento de la carga viral de este paciente -indicada por la cantidad de “copias” por milímetro cúbico de sangre- puede determinar si

los medicamentos recetados están funcionando y avanzando hacia una estabilización de la enfermedad, situación que mantendría estables sus células cD4, siendo éstas una parte muy importante del sistema inmunológico del ser humano.

Así, una persona con un recuento muy bajo de células cD4, está dando una clara señal de que el sistema inmune se ha debilitado, aumentando seriamente las posibilidades de pasar de portador "sano" a enfermar de SIDA.

Es aplicable también este complejo -la información de estos laboratorios y el perfeccionamiento de existentes- al control para el tratamiento de diversas enfermedades de origen viral, las más conocidas: citomegalovirus, hepatitis viral C, hepatitis viral B, entre otras.

Respecto al método de la prueba de carga viral, existen varias opciones, cada una de ellas utiliza distintas técnicas, algunas con ciertas limitaciones por tener ya determinadas las patologías a detectar. No obstante la diversidad, serían las indicadas para incorporar las que se toman como predominantes en este proyecto de ley, que se basa en un dictamen de la doctora Marcela Spagnoli, bioquímica del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, que en estos momentos está al frente del único laboratorio que hay en la provincia, que está en Comodoro y dice así -con referencia a la diversidad de los sistemas aplicados-: "... son indicados para incorporar aquellos que utilicen para la cuantificación de HIV-RNA en plasma, tecnología de amplificación de ácidos nucleicos, tal como la reacción en cadena de la polimerasa "PCR". La adquisición del equipamiento necesario por PCR permitirá que sea utilizado para la confirmación diagnóstica de toda aquella patología que utilice biología molecular como metodología de trabajo, por lo tanto no tiene limitaciones de uso en cuanto a la diversidad de enfermedades a testear". "Comúnmente, los laboratorios usan la prueba de reacción en cadena de la polimerasa o "PCR" Amplicor, o bien Quantiplex o Versant, que son las pruebas de ADN ramificado o "bDNA"."

Estos laboratorios para control de carga viral contribuirán necesariamente a optimizar los diagnósticos y tratamientos que reciban los pacientes afectados por enfermedades virales, posibilitándoles una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Créase en la Provincia del Chubut el "Complejo para Control de Carga Viral" que tendrá como principal objetivo efectuar en forma adecuada y eficiente el control de carga viral y cD4 de todos los pacientes que bajo prescripción de un profesional médico así lo soliciten. Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud.

Artículo 2°. El "Complejo para Control de Carga Viral" se compondrá de tres laboratorios que deberán ser provistos con el equipamiento que utilice para la cuantificación de HIV-RNA en plasma, tecnología de amplificación de ácidos nucleicos, tal como: la reacción en cadena de la polimerasa "PCR" y equipamiento para control Cd4, o equipamiento que lo supere si hubiese avanzado la tecnología al momento de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°. Los Laboratorios del "Complejo para Control de Carga Viral" se instalarán a razón de un establecimiento completo y equipado con igual tecnología en: Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, Hospital Zonal de Trelew y Hospital Zonal de Esquel. En el caso del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, completará el equipamiento existente, igualando con el que se determine instalar en los Hospitales Zonales de Trelew y Esquel.

a. La asignación de fondos de Presupuesto del Ministerio de Salud que a la fecha de promulgación de la presente se imputen a acciones directas o indirectas relacionadas con la problemática de atención, tratamiento o programas dirigidos a pacientes con enfermedades virales.

b. Los fondos que anualmente se asignen a través del Presupuesto General de Gastos de la Provincia;

c. Los fondos que ingresen por arancelamiento de prestaciones a la obra social SEROS y demás obras sociales, prepagas, mutuales y entes de salud privados que deban ser solventados conforme las previsiones del Sistema Nacional del Seguro de Salud y los respectivos vínculos contractuales con sus beneficiarios que tengan estas instituciones;

d. Los fondos provenientes de programas nacionales.

e. Los recursos otorgados por organismos internacionales relacionados con la temática de prevención y atención de enfermedades originadas mediante infección viral;

f. Las donaciones de bienes muebles o inmuebles o dinero en efectivo que realicen personas físicas o jurídicas ante la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley, en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma.
Queda sancionada la ley.

- 2.10 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 164/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 164/12, presentado por la diputada Gallego, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, instrumente una guardia pediátrica las veinticuatro horas en el Hospital de Rada Tilly.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Esta iniciativa acompaña un similar pedido efectuado por el Concejo Deliberante de Rada Tilly mediante Resolución n° 18, tras escuchar el reclamo de los padres donde solicitan que al atender a sus niños necesitan un médico pediatra, sobre todo en casos de urgencia cuando deben trasladarlos a la ciudad de Comodoro Rivadavia, acarreando esto muchas complicaciones y también riesgos.

Cabe destacar que al Hospital de Rada Tilly el pediatra va solamente tres veces por semana y que durante el año 2011 a octubre de 2012 se han atendido en el Centro de Salud René Favaloro 6.536 niños y aproximadamente 5.000 en el Hospital local.

Es importante destacar el papel fundamental que juega la atención primaria de la salud, sobre todo ante situaciones de emergencia que en muchos casos salva vidas.

Es por esto, por la importancia de este proyecto de declaración, que solicito el acompañamiento de los señores diputados. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Previamente, damos lectura al proyecto por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, que se sirva instrumentar una guardia pediátrica las 24 horas en el Hospital de Rada Tilly.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de Rada Tilly y al Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose agotado los puntos del Orden del día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 20:55.

Tiene la palabra el diputado García.

- 1 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 249/12

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. La idea es aprovechar la Hora de Preferencia para presentar un proyecto de resolución que, en realidad, consta de un pedido de informes que le acerco para que sea leído por Secretaría y puesto a votación.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces le damos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo la siguiente información y documentación que se detalla, a saber:

1. Cantidad de demandas judiciales y denuncias iniciadas por la Fiscalía de Estado durante el año 2012, indicando parte demandada, materia del proceso; en su caso, monto pecuniario reclamado, estado procesal del expediente y juzgado de radicación.
2. Demandas judiciales en las que el Estado Provincial como parte demandada haya conciliado o transado en los términos de los artículos 311 y 312 del Código Procesal Civil y Comercial durante el año 2012.
3. Enumere y remita copia certificada, cantidad de sentencias judiciales dictadas durante el año 2012, donde el

Estado Provincial haya resultado perdidoso en pleito. Cuantifique en caso de corresponder, según la pretensión procesal, sumas dinerarias abonadas al Estado Provincial.

4. Sumas dinerarias abonadas en concepto de honorarios profesionales regulados en juicio, durante el año 2012. Remita listado detallado con nombre y apellido del profesional del derecho, monto abonado y expediente.

5. Presupuesto asignado para el ejercicio del año 2012. Indique ejecución presupuestaria efectuada hasta la fecha y el monto asignado para pago de juicios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Montes Segovia.

- 2 -

REFERENCIA A LA SOCIEDAD RURAL DE BUENOS AIRES

SR. MONTES SEGOVIA: Gracias, compañero Presidente. Es para manifestar mi satisfacción por una noticia -que creo que casi todos ya manejan-, el Estado Nacional se hará cargo del predio de la Sociedad Rural y vale la pena expresar en qué sentido se plantea.

Es que el Jefe de Gabinete, Juan Abal Medina, anunció en conferencia de prensa, que el Gobierno Nacional declara de utilidad pública el predio que hoy ocupa la Sociedad Rural Argentina, por considerar que fue ocupado de manera irregular y adquirido a precio vil.

La medida fue tomada a través del Decreto 2552 que revocó lo dispuesto en el 26991, por el que se vendió a la Sociedad Rural Argentina, S.R.A., el predio de Palermo por un valor equivalente a treinta millones de dólares; menos de la mitad del valuado por el Tribunal de Tasación, añadió Abal Medina, que es el Jefe de Gabinete, en una exposición en la Casa de Gobierno.

Por ello, compañero Presidente, la decisión que tomó la Presidenta no es un hecho aislado; se inscribe en la recuperación de un Estado que había sido prácticamente destruido desde 1976, explicó el funcionario.

La medida tiene que ver con esto de recuperar para todos los argentinos los bienes del Estado que, por supuesto, yo aplaudo de forma muy importante.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. En realidad, pensé que iba a presentar algún proyecto, algo y me iba a adelantar. ¿Por qué no lo iba a acompañar?

El Secretario Abal Medina -no sé bien, exactamente, el cargo que ocupa-...

- Expresiones en las bancas.

... el Secretario Coordinador habló de un hecho puntual que se suma a los tantos hechos que la Argentina vivió en la década del '90, de entrega de nuestro patrimonio -los ferrocarriles, Aerolíneas Argentinas, YPF, por supuesto, los yacimientos, las áreas, Cerro Dragón, por ejemplo, era de YPF-, tantos hechos que se produjeron y provocaron en la década del '90, en los que el patrimonio de los argentinos se entregó, en teoría, para hacer frente a una deuda externa que, en lugar de disminuir, creció.

Tal como lo planteó Abal Medina -que es un personaje muy particular, realmente muy particular de la política argentina y del Gobierno Nacional, que califica lo que no le gusta de forma hasta ofensiva, recordemos cómo calificó a la Cámara que prorrogó la medida cautelar en la cuestión de la Ley de Medios, la calificó gravemente mal-, lo presenta como un juicio, como una expropiación. Yo soy abogado, como cualquier otro, como creo que Abal Medina también lo es.

Cuando se declara de utilidad pública algo -y no se declara, no se declaró de utilidad pública, no sé... los ferrocarriles argentinos-... la Sociedad Rural es una cuestión que está cercana a la ideología, ¿no?, la Sociedad Rural con el sector ganadero, con los sectores tradicionales de la Argentina, el terreno de disposiciones y demás. Pero declararlo de utilidad pública en este país, señor Presidente, todavía implica un juicio de expropiación.

¡Es muy lindo!, muy lindo... recuperamos, le sacamos a los gorilas, a los ganaderos, a los grandes terratenientes de la Argentina la Sociedad Rural, que pasa al patrimonio del Gobierno Nacional, pero va a seguir siendo utilizada por los ganaderos, porque -a no ser que pongan otro tipo de actividades- ahí se van a seguir haciendo las exposiciones rurales, ahí van a ir todos los grandes terratenientes, ¡va a seguir siendo lo mismo!

Al capital privado que se lo sacan, no se lo sacan a los gorilas terratenientes, se lo sacan a una empresa o a un grupo de empresas, o lo que sea, que era dueña de ese espacio, que vale -como dice-, fue comprado en 30 millones de dólares. Dice que a mitad de precio de lo que realmente valía, dice a precio vil.

En el Derecho el precio vil está definido en el Código Civil, usted lo sabe, Presidente, precio vil es algo que es por debajo del 50% y hay que ver o puede ser del 60%, pero hay que ver las circunstancias y las condiciones. Para eso tiene que haber una tasación seria.

Pero ahora expropiarla, no declarar nulo un negocio por precio vil -que es lo que determina el Código Civil-, sino directamente recurrir a la figura de la expropiación... No se puede expropiar porque al Estado se le ocurre: "te lo vamos a sacar porque pagaste menos, devolvémelo", porque la respuesta, Presidente, es un juicio de expropiación.

Es lo que se llama la expropiación a la inversa; podría llegar, por ejemplo, a la expropiación a la inversa, que es que el expropiado se presenta a la Justicia y dice: "mire, yo era dueño de esto, me lo han expropiado y no me han pagado nada y me tienen que pagar". Y condenan a la Argentina a un juicio, que seguramente no lo va a pagar Abal Medina, seguramente él ya no va a estar, ¡lo vamos a pagar el resto de los argentinos!

A veces yo no entiendo, porque es como si el estado de derecho para algunos en Argentina no existe y menos para un personaje de esta naturaleza que se caracteriza por ofender todo lo que él no comparte, no sé la historia que él habrá vivido o el derecho que él habrá estudiado o lo que entiende.

Esto va de la mano, Presidente, y por eso quería hacer la referencia -por supuesto que comparto el espíritu, a todos nos gustaría recuperar el patrimonio que perdimos en la década del '90- a que hay políticos y personajes que tienen criterios muy peligrosos.

Lo que viene después, también por este tipo de personajes vinculados a la Ley de Medios, es el control de los contenidos, cuando se avanza más allá, me refiero al control de los contenidos de los medios periodísticos. Podemos nosotros regular y democratizar y compartir la filosofía de que los medios de comunicación se democratizen y accedan. Pero cuando llegamos al control de los contenidos, Presidente, se acabó la libertad de prensa, ¡se acabó la libertad de expresión!

- Aplausos en las barras.

Entonces, yo lo reivindicaría por supuesto filosóficamente, pero no lo que acaba de decir Abal Medina, que evidentemente de derecho conoce poco, o sabe y dice: "total, lo pagará otro".

¿O se creen que se van a quedar en el molde los dueños de la Sociedad Rural? a los que les acaban de expropiar y no les van a pagar un peso. ¿Se creen que esto va a ser gratis? Es como creer que vamos a expropiar YPF y no van a venir por nosotros, más tarde o más temprano ¡van a venir a cobrarnos lo que debemos! Entonces, hacer muy bien no es una decisión sabia del Gobierno Nacional; puede ser dentro del marco de una bandera ideológica, les sacamos la Sociedad Rural a los ganaderos pero los argentinos lo vamos a tener que pagar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes Segovia.

SR. MONTES SEGOVIA: Gracias, compañero Presidente, no se trata justamente de refutar al amigo diputado de la Unión Cívica Radical sino expresar que, en el avance de las ciencias, el derecho no está ajeno. Yo, por supuesto, no soy abogado, soy técnico mecánico tornero pero trato de interiorizarme sobre lo que tiene que ver con el avance de las ciencias y también en el derecho.

Carlos Sánchez Viamonte, en algún momento, habló de lo que significaba el patrimonio y la libertad. Uno era específicamente inherente a la condición humana, o sea, la libertad. Nace con el individuo y muere con el individuo ese derecho a la libertad. En cambio el patrimonio es el derecho que tiene uno a tener, es decir, ésta fue una cuestión que se produjo dentro del sistema y, lógicamente, él dice que es una cuestión ideológica. Sí, efectivamente es una cuestión ideológica y yo me siento feliz de lo que se está produciendo en la Argentina en algunos aspectos.

Quiero decir esto porque hoy, definitivamente, hay derecho social, derecho a la libertad. Los empresarios ya no pueden hacer lo que quieren, no puede un empresario que tiene una fábrica, cerrarla y dejar 2.000 personas en la calle. La necesidad pública, el derecho público hace que nosotros decidamos, que el Estado decida que no puede dejar a 2.000 trabajadores en la calle. Tenemos derecho a declarar la utilidad pública y expropiar en función de la necesidad social.

Entonces quiero hacer hincapié en que todas estas cosas tienen que ver con la necesidad social de todos los argentinos para poder recuperar todos los bienes que de una manera vil nos han enajenado. Gracias, compañero Presidente,

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 3 -

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Como ésta en la última sesión ordinaria del período legislativo 2012 debemos complimentar e integrar nuevamente el Tribunal de Enjuiciamiento, tal cual lo establece el artículo 7° de la Ley V N° 80 (antes Ley N° 4461). Por ello el Bloque del Frente para la Victoria propone como titular a la diputada Argentina Martínez; como primer suplente al diputado Félix Sotomayor y como segundo suplente al diputado Javier Cisneros.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: El Bloque del Partido Justicialista Modelo Chubut propone para el Tribunal de Enjuiciamiento como miembro titular al diputado Roddy Ingram, como primer miembro suplente al diputado José Karamarko y como segundo miembro suplente a la diputada Ana María Barroso.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Señor Presidente, esto ya lo planteamos al inicio de este período, en cuestiones tan trascendentes -estamos hablando de los mecanismos de control como este Tribunal de Enjuiciamiento- no entro en consideraciones de tipo personal sino de tipo político, la oposición no puede estar ausente.

En el peronismo arman, hacen entre ellos, arreglan entre ellos. Son dos fracciones del peronismo, se acaban de unir en el mismo partido político, eligen sus autoridades, están peleados, pero son peronistas, forman parte del mismo partido político; a no ser, señor Presidente, que acá haya nacido una nueva expresión política, un desprendimiento del justicialismo y, entonces, fueran posibles dos expresiones políticas distintas. La filosofía es que tanto en los Tribunales de Enjuiciamiento como en los organismos de control, -hoy hablamos del Tribunal de Cuentas- por suerte la Constitución es sabia, permite y respeta a todas las minorías.

Pero no puede el Partido Justicialista en una cuestión tan trascendente como es un Tribunal de Enjuiciamiento que maneja, por ejemplo, los vínculos de las relaciones con la Justicia o el juzgamiento, eventualmente, de la conducta de los jueces en la interrelación con el propio Superior Tribunal, querer que vayan dos representantes del justicialismo, es una cosa que se da de patada con la Constitución. Como es la última sesión, me preguntaban ¿qué le regalaría yo a mis pares?, una Constitución muy bien encuadrada a cada uno; ¿qué le regalaría al presidente del Partido Justicialista?, y otra Constitución, para que entiendan que la república funciona con las mayorías y las

minorías, con el oficialismo y la oposición.

No puede ser Presidente que, en el Tribunal de Enjuiciamiento, como ha ocurrido en este año, se produce un juicio político y los miembros que representan a esta Legislatura son justicialistas los dos, y la oposición no tiene representante. Está bien somos minorías, esto lo vamos a votar, yo no puedo más que esto, patearle un poco y plantearle cuál es la realidad.

Pero el justicialismo son justicialistas los dos, no me lo pueden negar, los dos militan y están afiliados al mismo Partido Justicialista, reconocen las mismas autoridades partidarias, no ha nacido acá uno nuevo, hasta se han unido en esto, con mucho esfuerzo para la tribuna, por lo menos, dentro del Congreso que se hizo en Garayalde todo el justicialismo estaba representado. ¿Y el resto de la sociedad? ¿O ustedes se creen que el resto de la sociedad no existe?

Esto es como lo que planteaban recién sobre los valores republicanos en la filosofía, hay que representar a toda la sociedad y máxime en una cuestión tan trascendente como es un Tribunal de Enjuiciamiento. Entonces, está bien, que se vote, nosotros nos vamos a abstener, no tenemos los votos, no queremos compartir esto, es ilegal, es inconstitucional, la integración de esta Cámara es inconstitucional, ya no sabemos cómo hacer para decirlo. Lo que no se puede es convalidar y nosotros no lo vamos a convalidar, así que no vamos a votar esto, Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: En realidad quería manifestar que celebro el avance ideológico para traer un tema a colación de lo que planteó el diputado Montes sobre la Unión Cívica Radical. Realmente ésta debe ser una sesión considerada histórica, porque si consideramos que del golpe de la Revolución Libertadora, como le decimos nosotros los peronistas, fusiladora del año 1955, el peronismo fue proscripto de la vida política del país, y el radicalismo y las demás fuerzas, no el Partido Socialista Auténtico, pero sí otros socialistas, por ejemplo, el democrático, "*Norte*" *Américo Ghioldi*, integraron todos los gobiernos de facto, dictaduras y de democrático amaneado o amaneado como más le guste, por ejemplo el del doctor Frondizi, por ejemplo el del doctor Guido, por ejemplo el celebrado y recordado doctor Arturo Illia, "Iya" o "Ilía", "Iya" le decían en Pergamino, que subió al poder con el 22% de los votos. ¿Cómo termina esa visión republicana y profundamente democrática de la Unión Cívica Radical? Colocando en la dictadura de Lanusse al Ministro del Interior, el doctor Arturo Mor Roig, que es el responsable político de los fusilamientos en Trelew.

Entonces de esa historia, que hoy reivindique los principios republicanos y democráticos, la verdad me embarga una profunda emoción, señor Presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, Presidente. Me alegro haber emocionado al diputado preopinante, algo hemos logrado. Hay algunas cuestiones, y no quiero ser ofensivo. ¿Cómo se llama ese síndrome psicológico? -no quiero ir demasiado en la historia- al diputado le gusta recurrir, incluso a la parte grosera de la historia, porque fue grosero. Entonces, le podría recordar las consecuencias de la hegemonía política del peronismo, López Rega, por ejemplo, que también marginó a gran parte de la sociedad y provocó hechos; por eso fue grosero, lo tomo como un exceso. Ahora, Presidente, esto es lo de aquel que es golpeado, como a mí me golpeó, quiero que también te golpeen a vos. Como ellos alguna vez sufrieron una proscripción en una parte de la historia muy lejana, entonces, ahora vamos a proscribir a toda la sociedad argentina, porque ellos en una parte de la historia allá, en la revolución del '55, sufrieron hechos desagradables. ¡Claro que sí!, y si yo hubiese vivido en aquella época, seguramente lo hubiese repudiado.

Pero ahora quieren condenar y golpear al resto de la sociedad, a la oposición. Mire, como alguna vez nos proscribieron, ahora los vamos a proscribir a ustedes. ¿Saben qué terminó confesando y reconociendo mi estimado diputado preopinante?, que proscriben al radicalismo. Y lo toma como una reivindicación de la política justicialista del Chubut, como argumento -a mi entender- es muy pobre.

Señor Presidente, lo que digo es que estamos hablando de un Tribunal de Enjuiciamiento; estamos hablando de un hecho que no lo puede negar, porque no lo puede negar, son todos peronistas. Eso no lo puede negar, son todos afiliados al mismo partido político, son todos justicialistas; no se gustan, no se quieren, pero son todos justicialistas, están todos afiliados al mismo partido. Por lo tanto, Presidente, nosotros somos distintos, somos la oposición y tendríamos que tener representación en ese Tribunal de Enjuiciamiento.

Esa parte de la historia, desagradable, hasta la podemos compartir, porque así como él tampoco va a defender a López Rega, yo no voy a defender a cualquier argentino que haya pasado por el radicalismo y se haya equivocado. No

lo voy a hacer, pero reivindicó a mi partido, Presidente, esto que él le reprocha al radicalismo es injusto.

Yo milito en un partido político que ha perdido la consideración de la sociedad, somos dos diputados, somos minoría pero somos democráticos. No nos puede reprochar que cuando éramos mayoría en esta Cámara desplazáramos a la oposición o que persiguiéramos a la oposición, o que no la tuviéramos en cuenta. Eso no lo puede reprochar y lo que correspondería es que en este Tribunal de Enjuiciamiento, que va a juzgar la conducta de los jueces, también esté representada la oposición, porque si no sabe qué, cuando no se controla, hay mucho riesgo de que se politice una cuestión tan trascendente como el vínculo con la Justicia.

Nada más quería hacer mención de esto, quiero volver a plantear que la conformación de esta Cámara es inconstitucional, que la Constitución determina dieciséis diputados para el partido que gana, ganó el Partido Justicialista pero tiene veinticinco de veintisiete. Esto es inconstitucional, lo vuelvo a ratificar y lo vamos a ratificar cada vez que podamos, nada más que esto, Presidente. Por eso nos vamos a abstener y no vamos a votar esto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ponemos a consideración de los señores diputados las mociones hechas por los diputados Martínez y García para conformar el Tribunal de Enjuiciamiento. Como miembros titulares los diputados Martínez e Ingram y como miembros suplentes los diputados Sotomayor, Cisneros, Karamarko y Barroso.

SR. RISSO: Le faltó decir de qué partido político, todos del Justicialismo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Un titular del Frente para la Victoria y uno del Partido Justicialista Modelo Chubut, y dos y dos en los suplentes.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

- 4 -

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECESO

SRA. MARTÍNEZ: Igualmente, señor Presidente, es para conformar la Comisión de Receso, tal cual lo establece el artículo 133° de nuestra Constitución Provincial. El Frente para la Victoria propone como titulares a los diputados Exequiel Villagra, Eduardo Daniel y Argentina Martínez, y como suplente al diputado Félix Sotomayor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Por el Partido Justicialista Modelo Chubut como titular el diputado Jerónimo García y como suplente la diputada Mirtha Romero.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Riso.

SR. RISSO: El Bloque de la oposición designa para la Comisión de Receso como titular al diputado Lizurume y como suplente al diputado Riso.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados las mociones hechas por los diputados Martínez, García y Risso.

- Se votan.

Aprobadas.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

Felicidades a todos.

- Eran las 21:13.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V -
APÉNDICE: DECLARACIONES Y RESOLUCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

RESOLUCIÓN N° 316/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones Nros. 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336 y 337/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 317/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al contador público Osvaldo Jorge Fric (D.N.I. N° 11.721.041) para ocupar el cargo de miembro titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 220° de la Constitución Provincial y la Ley V N° 71, en representación de la mayoría parlamentaria.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 318/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la abogada Lorena Viviana Coria (D.N.I. N° 22.203.345) para ocupar el cargo de miembro titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 220° de la

Constitución Provincial y la Ley V N° 71, en representación de la primera minoría parlamentaria.

Artículo 2°. Designar al abogado Walter Fabián García Moreno (D.N.I. N° 17.310.581) para ocupar el cargo de miembro suplente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 220° de la Constitución Provincial y la Ley V N° 71, en representación de la primera minoría parlamentaria.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 319/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Designar al contador público Sergio Eduardo Sánchez Calot (D.N.I. N° 11.526.589) para ocupar el cargo de miembro titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 220° de la Constitución Provincial y la Ley V N° 71, en representación de la segunda minoría parlamentaria.

Artículo 2°. Designar al contador público Fernando Olagaray (D.N.I. N° 13.160.643) para ocupar el cargo de miembro suplente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 220° de la Constitución Provincial y la Ley V N° 71, en representación de la segunda minoría parlamentaria.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 320/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En bienvenida a la Justicia Letrada en la Comarca Andina", a realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 321/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la IXV edición del "Maratón al Paraíso", a llevarse a cabo el día 9 de febrero de 2013, organizado por la Secretaría de Deportes y Recreación de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 322/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo la siguiente información y documentación que se detalla, a saber:

1. Cantidad de demandas judiciales y denuncias iniciadas por la Fiscalía de Estado durante el año 2012, indicando parte demandada, materia del proceso; en su caso, monto pecuniario reclamado, estado procesal del expediente y juzgado de radicación.
2. Demandas judiciales en las que el Estado Provincial como parte demandada haya conciliado o transado en los términos de los artículos 311 y 312 del Código Procesal Civil y Comercial durante el año 2012.
3. Enumere y remita copia certificada, cantidad de sentencias judiciales dictadas durante el año 2012, donde el Estado Provincial haya resultado perdedor en pleito. Cuantifique en caso de corresponder, según la pretensión procesal, sumas dinerarias abonadas al Estado Provincial.
4. Sumas dinerarias abonadas en concepto de honorarios profesionales regulados en juicio, durante el año 2012. Remita listado detallado con nombre y apellido del profesional del derecho, monto abonado y expediente.
5. Presupuesto asignado para el ejercicio del año 2012. Indique ejecución presupuestaria efectuada hasta la fecha y el monto asignado para pago de juicios.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes

de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 323/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes de la Comisión Legislativa de Receso, prevista en el artículo 133° de la Constitución Provincial, a los siguientes señores diputados:

Titulares:

VILLAGRA, Exequiel
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
DANIEL, Eduardo Nelson
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
LIZURUME, José Luis

Suplentes:

SOTOMAYOR, Félix Ernesto
ROMERO, Mirtha Haydeé
RISSO, Roberto Carlos Aquilino

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 324/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley V N° 80 (antes Ley N° 4461), a los siguientes señores diputados:

Titular:

Argentina Noemí MARTÍNEZ

Suplentes:

Félix Ernesto SOTOMAYOR
Javier Eliseo CISNEROS

Titular:

Roddy Ernesto INGRAM

Suplentes:

José Antonio KARAMARKO
Ana María BARROSO

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 124/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el señor Gobernador considere declarar de interés provincial el II Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado "En bienvenida a la Justicia Letrada en la Comarca Andina", a realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo de 2013 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 125/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya al Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos para que, en conjunto con la Municipalidad y la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Rawson, estudien, proyecten y ejecuten mediante convenio, las obras necesarias para ampliar las reservas y sistema de distribución de agua potable en la zona norte de Playa Unión.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 126/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, se sirva instrumentar una guardia pediátrica las 24 horas en el Hospital de Rada Tilly.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut